Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS Y QUATRO.

71

Estando en las Salas del Ayuntamiento desta Villa
de Mazarron en beinte y seis dias del mes de abril de mil
setecientos y quatro años el Concejo Justicia y Regimiento de
ella que son es a saber los señores Don Thomas Lardin Ayco
var y Don Gines de Paredes Zamora alcaldes ordina-
rios desta Villa por Su Mag.d Don Martin Monreal y Lar-
din, Don Alonso Lardin Zamora, Don Gines Lardin
Mendez, Don Gines Muñoz de Paredes, Don Antonio Lardin
Zamora Regidores perpetuos desta Villa estando
juntos en forma de Concejo acordaron lo siguiente
Que dixo es costumbre de dar diez ducados de
limosna en cada un año en el Convento de la purisima
Sra Convento de la Virgen Santa Maria desta
Antigua de Religiosos descalzos de nuestro Padre San
Pedro de Alcantara para la celebracion de la quaresma
de cada un año, y por quanto la limosna de los dichos
diez ducados se a de pagar por la dicha ...
Villa mandaron librar los dichos diez ducados en
Martin Bernal nuestro Mayordomo de propios y
arbitrios deste Concejo para que de los maravedis que
paran en su poder se pague al dicho Convento
a Juan Antonio Chazarri su Sindico que consta de
libro del dicho Armado la razon de ello con
... del libro ... en los
... fueron de ... y consta ... este Ca
bildo y lo firmaron =

Thomas Lardin Escobar

Alonso Lardin Zamora

... de Paredes

Gines Lardin Mendez

Martin Monreal Zamora

Ante mi
Pedro de Paredes ...

libranza dada